

ACTA DEL RESULTADO DEL ANÁLISIS DE LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y EMISIÓN DE FALLO ADJUDICATORIO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/006/2025, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 54,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA RUTA TRONCAL 1 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-2 Y 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-1 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LA CUAL SE CELEBRA EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 29 FRACCIONES IX Y X, 64, 65, 66, 67, Y 68 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA.

En la Ciudad de Chihuahua, Chih., siendo las 12:00 horas del día 08 de agosto de 2025, se reúne el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios en lo sucesivo el "Comité" de la Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. en lo sucesivo la "Convocante", en la sala de Monitoreo de la "Operadora" ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio de Transporte Público Colectivo Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad, integrado por la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro Presidenta de "El Comité" y Directora Administrativa de "La Operadora"; la Ing. Stephanie García Ontiveros, vocal de Comité y Directora Comercial de la convocante, el Lic. Yahir A. Mendoza Duran Vocal de "El Comité" y Jefe del Departamento de Compras de "La Operadora"; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez; Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento Jurídico de "La Operadora"; y la Lic. Gabriela Alejandra Jauregui González, Jefa del Departamento Jurídico en ciudad Juárez e invitada de la "Convocante"; la Lic. María Banelly Nieto Banda, Auxiliar del departamento jurídico, el Lic. Emmanuel Valentín Estrada Luevano, Jefe del Departamento de Recaudo de Ciudad Juárez Chihuahua e invitado al comité; Arq. Javier Estrada Lechuga Jefe del departamento de recaudo de la ciudad de chihuahua; Lic. Melani Moreno Acosta, Y el Lic. Javier Ricardo Hijos Acosta como observadores del Órgano Interno de Control de la Operadora e invitada de la convocante. se formula la presente acta, de conformidad con lo siguiente:

DECLARACIÓN DE QUORUM:

Se hace constar que en este acto comparecen la mayoría de los miembros del Comité con derecho a voto, en consecuencia, los acuerdos tomados tendrán validez legal.

Siendo la fecha y hora establecidas en el acta de presentación y apertura de propuestas, se da inicio al acto de emisión del fallo de la licitación pública número **OTV/LPE/006/RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DE LA ADQUISICION DE 54,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA RUTA**



Acto continuo se hace constar que se encuentra presente tres licitantes, por lo que se realiza la toma de lista de asistencia de los que se encuentran presente:

LICITANTE	NOMBRE
MY CARD S.A DE C.V.	C. Fernando Baeza.

Se indica que los responsables de la evaluación de las propuestas técnicas y económicas fueron por parte del Comité así como Área técnica y requirentes: la C.P. María Guadalupe Sandoval Chaparro Presidenta de "El Comité" y Directora Administrativa de "La Operadora"; el Lic. Yahir A. Mendoza Duran Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento de Compras de "La Operadora"; la Lic. Virna Pacheco Ordoñez; Vocal de "El Comité" y Jefa del Departamento Jurídico de "La Operadora"; Vocal de "El Comité", la Ing. Stephanie García Ontiveros, vocal de comité y Directora comercial de la Operadora la Lic. Gabriela Alejandra Jauregui González, Jefa del Departamento Jurídico en ciudad Juárez e invitada de la "Convocante"; la Lic. María Banelly Nieto Banda, Auxiliar del departamento jurídico e invitada de la "Convocante", el Lic. Emmanuel Valentín Estrada Luevano, Jefe del Departamento de Recaudo de Ciudad Juárez Chihuahua e invitado al comité; previo Dictamen Técnico-Económico-Legal-Administrativo relativo a la Licitación Pública de número **OTV/LPE/006/2025** de fecha 08 de agosto de 2025, presentado por el "Comité" de la Convocante.

Dicho dictamen se toma como base para emitir el presente acto y en el cual se determina lo siguiente:

I. PROPUESTAS DESECHADAS POR LA PARTIDA UNICA.

A) Propuesta conjunta presentada por la empresa: TELEMATICA LEFIC, S.A DE C.V REPRESENTADA POR M. GABRIELA MONSERRAT ZAVALA MARTINEZ, Y DYNTRA, S.A DE C.V REPRESENTADA POR ING. ROMAN LUIS ORTIZ MARTINEZ, SIENDO UNA PROPUESTA EN CONJUNTO:

Participando en la partida UNICA.

Se desprende que de la propuesta económica que hace el licitante ante mencionado, se desprende que la propuesta económica no es susceptible de evaluar para la **PARTIDA UNICA**, debido a que el monto de su propuesta económica sobrepasa el techo presupuestal establecido para el procedimiento de contratación Licitación Pública número OTV/LPE/006/2025, de conformidad a lo señalado en el segundo párrafo del artículo 64 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, por lo que no se entra al estudio y análisis detallado de la propuesta técnica, así como el numeral V. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS, Y el inciso e) de la fracción XI, de las Bases de la Licitación OTV/LPE/006/2025.

PROPUESTAS ACEPTADAS PARA SU ANÁLISIS Y ESTUDIO



Handwritten notes and signatures on the right margin:
 Apr = C
 My
 B
 T
 A
 B
 H
 Y



EVALUACIÓN TÉCNICA:

- **BUFETE INFORMATICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V.**, representada LIC. ENRIQUE BENAVIDES GONZALEZ.

Se considera **TÉCNICAMENTE INSOLVENTE** para la Partida **ÚNICA** al licitante **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V.**, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento apartados IV y V de las bases de la presente licitación, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el numeral 6 **ANEXO "E"** "Escrito de manifiesto de interés y de las preguntas sobre las dudas", **ya que no se apega al formato establecido en las bases de la presente licitación**; en cuanto al numeral 8 del **ANEXO "G"**. se le tiene por **NO PRESENTADO**. "Formato de recepción de los documentos que integran las proposiciones documento solicitado. Marcar con un "Sí" o "X" los documentos que entregan en las propuestas" de la persona moral **BUFETE DE INFORMÁTICA COMPUTACIONAL S.A DE C.V.**, **ya que anexa el formato, y marca con una "X" los espacios marcados, pero omite protesta, nombre de la empresa, nombre y firma del representante legal**; en cuanto al numeral 18 del mismo anexo se le tiene por **NO PRESENTADO** "Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados **YA QUE OMITE FIRMA EN ORIGINAL, EN LA COPIA DE LA CEDULA DEL PROFESIONISTA**. "Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador".

Se consideró **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la Partida **UNICA**, toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal de la convocante.

- **ENDLESS INNOVATION TECHNOLOGIES S.A DE C.V.**

Se considera **TÉCNICAMENTE INSOLVENTE** para la Partida **ÚNICA** al licitante **ENDLESS INNOVATION TECHNOLOGIES S.A DE C.V.**, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, apartados IV y V de las bases de la presente licitación, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad al **ANEXO "B"**. - "Se le tiene por **NO PRESENTADO** escrito bajo protesta de decir verdad en el cual señale domicilio, código postal, teléfono y correo electrónico. En el Estado de Chihuahua, para recibir notificaciones y documentos relacionados con el cumplimiento y ejecución en su caso del contrato relativo, así como domicilio fiscal para el cumplimiento de sus obligaciones de tal naturaleza", **ya que omite ambos domicilios solicitados**; en cuanto al numeral 10 del anexo G), se le tiene por **NO PRESENTADO** "Balanza de comprobación, Balance General y Estado de Resultados del 01 de enero al 31 de diciembre del 2024, con nombre y firmal Representante Legal y Contador Público Titulado y una leyenda que diga: **manifiesto bajo protesta de decir verdad que las cifras que se señalan se encuentran en los libros de contabilidad de los registros contables**"; ya que **omite la balanza de comprobación, presenta**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including a large 'X' and various initials.



balance general y estado de resultados por el periodo indicado, pero hace omisión en cuanto a firma del representante legal, en el mismo supuesto se encuentra en numeral 13 del mismo anexo, ya que se le tiene por **NO PRESENTADO**. "Acreditar un **capital contable** mínimo de \$1,378,665.18 (UN MILLÓN TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE PESOS 18/100 EN M.N.).Mismos que se acreditarán mediante el análisis de los Estados Financieros (Balance General, Estado de Resultados, Balanza de Comprobación); para casos de ampliación de capital social, deberá presentarse el Acta correspondiente debidamente protocolizada ante Notario Público", **dado que no presenta balanza de comprobación y la presenta como estado de resultados**, así mismo conforme al numeral 16 del mismo anexo, se le tiene por **NO PRESENTADA**. "Identificación oficial vigente con fotografía de la persona legalmente facultada que suscribe las propuestas. (En original) ", del representante legal **exhibe únicamente copia de la identificación**, en cuanto al numeral 17 del mismo anexo, se le tiene por **NO PRESENTADO**. "Certificado de Registro en el Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios de la Administración Pública Estatal de Chihuahua, correspondiente al año 2025", **únicamente presenta oficio de solicitud para el registro de en el padrón de proveedores**, en cuanto al numeral 18 del mismo anexo, se le tiene por **NO PRESENTADA** "Cédula Profesional del Contador Público Titulado que suscribe la Balanza de Comprobación, Balances Generales y los Estados de Resultados" **YA QUE OMITE FIRMA EN ORIGINAL, EN LA COPIA DE LA CEDULA DEL PROFESIONISTA, ya que en el anexo "G" en el numero 18 se describe textualmente a la letra lo siguiente: "Manifestando en la copia que presta sus servicios profesionales al licitante y debidamente firmado en original por tal contador" y el proveedor no presenta la firma en original si no en copia simple.**

Se consideró **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la Partida UNICA toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal de la convocante.

- Por **MYCARD S.A DE C.V;**

Se consideró **TÉCNICAMENTE SOLVENTE** para la Partida UNICA, con fundamento en los Artículos 64, 66 y 67 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículos 63 y 64 de su Reglamento, y los apartados IV y V de las bases de la presente licitación, toda vez que del análisis de la propuesta técnica presentada y de conformidad con el ANEXO "UNO" ANEXO TÉCNICO PARA LA PARTIDA UNICA, los servicios que oferta cumplen con los requerimientos de las bases de la licitación solicitados por la Convocante.

Se consideró **ECONÓMICAMENTE SOLVENTE**, para la Partida UNICA toda vez que se encuentra dentro de los montos de la suficiencia presupuestal de la convocante.

De lo anterior se emite fallo adjudicatario para las partidas UNICA a favor del licitante **MYCARD S.A DE C.V.**, ya que su propuesta cumple con la información, documentos y requisitos establecidos en las bases de la presente licitación, el precio que oferta es el más solvente, aceptable y conveniente, garantizando satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas, lo anterior en apego a las Bases, con fundamento en los artículos 29 fracción IX y XII, 64, 65, 66 y 69 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua, artículo 63, 64 de su Reglamento, en los siguientes términos:

Handwritten notes and signatures in blue ink on the right margin, including the letters 'M', 'R', 'T', 'A', 'B' and various scribbles.



En este acto se notifica al licitante ganador que en caso de aceptar las condiciones del fallo adjudicatorio, debe acudir a firmar el contrato en el Departamento jurídico ubicado en las instalaciones que ocupa esta Operadora de Transporte Vivebús Chihuahua, S.A. de C.V. ubicada en la planta alta de la Terminal Sur de la Ruta Troncal 1 (UNO) del Servicio Público de Transporte Urbano de Pasajeros, sitio en el Blvd. Juan Pablo II, S/N, Col. Aeropuerto de esta Ciudad de Chihuahua, 09:00 a las 15:00 horas, comenzado a surtir sus efectos el Servicio desde el día 8 de agosto de 2025, tal y como se establece en las Bases de la Licitación, así mismo deberá manifestar expresamente por escrito que aceptan los términos y condiciones establecidos en el presente fallo adjudicatorio al momento de la firma del contrato.

Para efectos de notificación personal, en este acto se les hace entrega a los asistentes de una copia de la presente acta, para aquellos licitantes que no hayan asistido en términos del artículo 69 de la ley y 60 de su reglamento se difundirá un ejemplar en el portal de contrataciones abiertas que se encuentra en la dirección electrónica: <https://contrataciones.chihuahua.gob.mx> así como el portal oficial de este organismo www.otch.chihuahua.gob.mx

No habiendo nada más que hacer, constar ni observar, al procedimiento licitatorio y su normatividad se da por concluida a las 12:18 horas en la misma fecha y ciudad, firmando al calce y marguen para su constancia de común acuerdo los que en ella intervinieron.

POR PARTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACION DE SERVICIO DE OPERADORA DE TRANSPORTE VIVEBUS CHIHUAHUA S.A DE C.V.


C.P. MARIA GUADALUPE SANDOVAL CHAPARRO
PRESIDENTA DEL COMITÉ.


LIC. YAHIR A. MENDOZA DURAN
VOCAL DEL COMITÉ.


ING. STHEPANIE GARCIA ONTIVEROS
VOCAL DEL COMITÉ
Stephanie F.E


LIC. VIRNA PACHECO ORDOÑEZ
VOCAL DEL COMITÉ.

Handwritten notes on the right margin:
for - C m m B

Handwritten notes on the right margin:
B





INVITADOS DEL COMITÉ.

**LIC. GABRIELA ALEJANDRA JAUREGUI
GONZÁLEZ.
JEFA DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO EN
CIUDAD JUÁREZ, CHIH. DE LA
"CONVOCANTE".**

**LIC. MARÍA BANELLY NIETO BANDA.
AUXILIAR DEL DEPARTAMENTO JURÍDICO DE
LA "CONVOCANTE".**

**C. EMMANUEL VALENTIN ESTRADA
LUEVANO.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDO
EN CIUDAD JUAREZ.**

**ARQ. JAVIER ESTRADA LECHUGA
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECAUDO DE
CIUDAD CHIHUAHUA**

**LIC. MELANI MORENO ACOSTA.
OBSERVADORA DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA CONVOCANTE.**

**LIC. JAVIER RICARDO HINOJOS ACOSTA.
OBSERVADOR DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE LA CONVOCANTE.**





POR PARTE DE LOS LICITANTES:

LICITANTE	NOMBRE Y FIRMA
MYCARD, S.A DE C.V.	C. FERNANDO BAEZA. 

FIRMAS PERTENECEN AL DICTAMEN TÉCNICO-ECONÓMICO-LEGAL-ADMINISTRATIVO QUE SE EMITE CON MOTIVO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ESTATAL PRESENCIAL OTV/LPE/006/2025, RELATIVA A LA ADQUISICION DE 54,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA RUTA TRONCAL 1 EN CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-2 Y 80,000 TARJETAS INTELIGENTES PARA EL BRT-1 EN CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA CELEBRADA A LAS 12:00 HORAS DEL 08 DE AGOSTO DE 2025.

-----FIN DE ACTA-----

Recibí original acta de folio 08/07/25



Handwritten mark

Handwritten mark